

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00273-00

Teniendo en cuenta la manifestación que se contiene en memorial presentado el 8 de octubre de 2020 a través del correo electrónico institucional y que obra a folios 15 y 16 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del señor **JHORMAN ESNEYDER VERGARA JARAMILLO** y la niña **VALERIN VERGARA ORTEGA**, representada por su progenitora **KEIDY MAYELI ORTEGA RUIZ**, para que comparezcan por sí mismos o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Atendiendo al mandato contenido en el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en armonía con el 108 del Código General del Proceso, **se dispone** que dicho emplazamiento se haga únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que sea necesario su publicación en un medio escrito, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y si no comparecen en el término referido, se les designará curador ad litem que los represente. Por Secretaría del Juzgado procédase al registro correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARIA OROZCO POSADA**  
Jueza

  
**CERTIFICO:** Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 057, fijado hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 .a.m.  
  
**ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ**  
Secretaría